

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Secretario Privado de Presidencia de esta Honorable Cámara, Sr. Alejandro SANTO D. N.I. Nº 12.159.747, debe viajar a la localidad de Lago Argentino, // Provincia de Santa Cruz, en cumplimiento de sus funciones

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-LAGO ARGENTINO por la Empresa L.A.D.E y RGL-USH por la Empresa Aerolineas Argentinas.

ARTICULO 2º.- Liquidar cuatro (4) días de viáticos correspondiente / a la categoría que revista.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 199 /88-

USHUAIA, 23 AGO 1988

